

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado mediante decreto número 142, de 21 de enero de 2021, por el concejal de Economía Social, el calendario fiscal 2021:

- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica: del 16 de abril de 2021 al 1 de julio de 2021. Recibo domiciliado el 4 de mayo de 2021.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 14 de junio de 2021 al 31 de agosto de 2021. Recibo domiciliado el 28 de junio de 2021.
- Impuesto sobre actividades económicas: del 17 de septiembre de 2021 al 3 de diciembre de 2021. Recibo domiciliado el 30 de septiembre de 2021.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica: del 17 de septiembre de 2021 al 3 de diciembre de 2021. Recibo domiciliado el 30 de septiembre de 2021.
- Tasa de basuras comercial e industrial: del 17 de septiembre de 2021 al 3 de diciembre de 2021. Recibo domiciliado el 30 de septiembre de 2021.

Este calendario tributario 2021 permanecerá expuesto al público en el tablón de edictos electrónico, así como en el Departamento de Recaudación durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de examen y reclamaciones, según el artículo 66.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Algete, a 22 de enero de 2021.—El concejal de Economía y Hacienda, Jesús Fernández Cartón.

(01/2.129/21)

